



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2016, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017, en la cantidad de 20.625,30 euros.

Totanés 7 de octubre de 2016.-El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.- 5750